

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11796

Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de enfermería del Área de Cronicidad y del Área de Salud Mental de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Hechos

1. El 18 de noviembre de 2023 se publicó en el BOIB nº. 157 la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de enfermería del Área de Cronicidad y del Área de Salud Mental de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

2. El 1 de diciembre de 2023, se reunió la Comisión de Evaluación con objeto de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. De acuerdo con lo que se desprende del acta de la reunión, la Comisión de Evaluación comprobó que se presentaron dos solicitudes y se comprobó que todos los aspirantes habían presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

3. Una vez examinada la documentación presentada por los aspirantes y valorados los méritos que tienen en relación con el puesto de trabajo, la Comisión — de acuerdo con lo que establece el punto 5 de las bases de la convocatoria— acordó estimar que la señora Silvia García Castro y el señor Antonio García Mingorance podían recibir la consideración de personas adecuadas, idóneas y aptas para ocupar el cargo convocado de acuerdo con su perfil personal y profesional.

4. Examinadas las candidaturas de las personas aptas, se constató que el señor Antonio García Mingorance tiene una diplomatura en Enfermería por la Escuela Universitaria de las Islas Baleares, además de un Postgrado en Atención Hospitalaria de Enfermería en Emergencias Sanitarias y Catástrofes y es Experto Universitario en Gestión de Servicios de Salud. Además, como formación relacionada con la cronicidad de los pacientes, hay que destacar los cursos Cuidados de enfermería en el enfermo terminal, Atención de enfermería de la diabetes en la atención primaria, La atención de enfermería de la hipertensión arterial en la atención primaria, así como Valoración y cuidados de enfermería en problemas renales.

Como experiencia profesional más relevante, el señor García ha prestado servicios en consultas de enfermería de atención primaria, en gabinetes de exploración y en quirófanos de hospitales públicos del Servicio de Salud y también ha trabajado como enfermero de urgencias en hospitales privados.

5. Por último, la Comisión de Evaluación elevó la propuesta de resolución de adjudicación al director general del Servicio de Salud dada la responsabilidad y la confianza especial que se requieren en los nombramientos por el sistema de libre designación.

Fundamentos de derecho

1. De conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo debe ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. Sin embargo, el 27 de septiembre de 2012 se publicó en el BOIB núm. 141 la Resolución del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social, de 12 de septiembre de 2012, por la que se delega la firma de las convocatorias, resoluciones y contratos de alta dirección del personal directivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, así como los ceses; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.

2. El 23 de septiembre de 2023 se publicó en el BOIB nº. 131 el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Bajo la estructura de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases, se encuentra la Subdirección de Enfermería del Área de Cronicidad y del Área de Salud Mental, por lo que la adjudicación se hará con esta denominación.

3. Según la base 7 de la convocatoria, esta debe resolverse mediante una resolución motivada de la consejera de Salud, dictada por el director



general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares .

Por todo ello , dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar el puesto de trabajo de subdirector de enfermería del Área de Cronicidad y del Área de Salud Mental de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases al señor Antonio García Mingorance , dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares .

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, *(firmado electrónicamente: 5 de diciembre de 2023)*

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales

Por delegación de consejero de Salud, Familia y Bienestar Social
(BOIB núm. 141, de 27/09/2012)

